

CLAUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO No. 202500036

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104836 de 2025
VIGENCIA:	Hasta el 31 de enero de 2026
CONTRATO No:	202500036
CONTRATISTA:	ALMACEN TENERIFE S.A.S.
NIT:	900491158-5
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y la disposición final (destrucción o devolución) de pólvora
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo será hasta el 30 de abril de 2025, contado a partir de la aprobación de la garantía contractual por parte de la Unidad de Gestión Jurídica
FECHA DE INICIO CONTRATO:	10/03/2025
VALOR CONTRATO:	NOVENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ML \$ 90.171.428,90 incluidos impuestos
CLAUSULA No 1	Adicionar al contrato 202500036, por valor de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/L (\$360.685.712) IVA INCLUIDO Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025 Modifíquese la imputación presupuestal del presente contrato, conforme al cuadro presupuestal vinculado al Convenio Interadministrativo No. 4600104836.
CLAUSULA No 2	Ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de enero 2026. Adicionar recursos por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/L (\$45.085.713), incluido IVA.

PLAZO FINAL CONTRATO	31 de enero de 2026
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$495.942.853,90)

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 2 al contrato No. **202500036**, cuyo objeto es Prestación de servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y la disposición final (destrucción o devolución) de pólvora”. Previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a) El 6 de marzo de 2025 se firma el contrato 202500036, cuyo objeto es la prestación de servicios de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final (ya sea destrucción o devolución) de pólvora, con una disponibilidad 24/7. El servicio deberá ser prestado de manera inmediata y conforme a las necesidades derivadas de las actividades incluidas en el alcance del contrato.
- b) El 29 de abril de 2025, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, se suscribió el contrato interadministrativo No 4600104836 de 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR LA OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA”, por valor de CATORCE MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M.L (\$14.058.114.714). Incluido recurso para ejecutar, gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA y con un plazo de ejecución desde el inicio del contrato en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2025. • El 30 de abril fenece la vigencia del contrato interadministrativo 4600101858 de 2024, suscrito entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- c) El 30 de abril de 2025, se recibe por parte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, de proceder la continuidad en la prestación del servicio contratado con ALMACEN TENERIFE S.A.S., para el objeto establecido en el contrato 202500036, mediante radicado 20251002948. a) El contrato

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 4

de la referencia presenta la siguiente ejecución financiera y presupuestal con corte al 30 de abril 2025.

- d) Para el 23 de diciembre de 2025 entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la ESU se suscribió la modificación No 01 al contrato interadministrativo 4600104836 de 2025, cuyo objeto es *“Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia”* con el fin de ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026.
- e) El contrato No 202500036, presenta la siguiente ejecución financiera y presupuestal con corte al 26 de diciembre 2025.

CONTRATO	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202500036	\$90.171.428,90	\$ 0,90	10/03/2025	30/04/2025	4600101858 DE 2024
202500036-1	\$ 360.685.712	\$ 45.085.721	1/05/2025	31/12/2025	4600104836 DE 2025

NOTA:** Es importante aclarar que el saldo que presenta la cláusula adicional No. 1 del contrato No. 202500036, se debe a que los servicios son facturados mes vencido, por consiguiente, está pendiente por facturar el periodo de diciembre 2025.

- f) Las garantías que amparan el contrato No. 202500036, se encuentran vigentes

g) INFORMACION PRESUPUESTAL:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600104836 DE 2025
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	2026000072
CERTIFICADO COPROMISO	2026000072
RUBRO PRESUPUESTAL	23202020080310-0
NOMBRE DEL RUBRO	SECRETARIA SEGURIDAD - DESTRUCCION DE POLVORA
CENTRO DE COSTO	33372
REQUERIMIENTO	20251008102
FECHA DEL REQUERIMIENTO	23 DE DICIEMBRE 2025
CPC	83326
VALOR	\$45.085.713
PLAZO ORDEN DE SERVICIO	01 AL 31 DE ENERO DE 2026
No contrato	202500036

- h) En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 26 de diciembre de 2025, mediante escrito radicado No. 20250010720 el Supervisor del Contrato No.202500036, presentó la justificación y recomendación para realizar adición y ampliación.

Por lo anterior, ls partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de enero 2026.

SEGUNDO: Adicionar recursos por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/L (\$45.085.713), incluido IVA.

Parágrafo: La presente cláusula queda condicionada a la asignación de la correspondiente apropiación presupuestal, con vigencia a partir del primero (1) de enero de 2026. En caso de no efectuarse dicha asignación, la cláusula carecerá de efectos jurídicos y el contrato se dará por terminado el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 CONTRATO No. 202500036.

CUARTO: El contratista deberá modificar las garantías que amparan el Contrato No. 202500036 en coherencia con la presente modificación.

QUINTO: El presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, a los 31 días del mes de diciembre de 2025



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente



LUIS ORLANDO DUQUE LOPEZ
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya- Secretario General

Aprobó: Angelica María López Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro- Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Cristian Lopez – Profesional Especializado- Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Tatiana Silva Pulido- Unidad compras y contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.